



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Santiago, Chile
www.codelco.com

CODELCO SUSPENDE CONTRATOS DE TERCEROS POR 30 DÍAS Y PIDE ACOGERSE A LEY DE PROTECCIÓN AL EMPLEO

- *La decisión de suspender total o parcialmente, según el caso, fue adoptada por la inevitable restricción en el acceso a las operaciones, producto de las medidas implementadas para la protección de la salud y el control de la pandemia del coronavirus.*
- *Codelco reconoce el compromiso demostrado por sus empresas contratistas para enfrentar esta contingencia y realizará los esfuerzos necesarios para minimizar el impacto de esta crisis.*

Santiago, 8 de abril de 2020.- Codelco inició las gestiones con un grupo importante de sus empresas contratistas para suspender total o parcialmente la ejecución de los servicios por 30 días, a consecuencia de las limitaciones operacionales derivadas de la contingencia sanitaria. De modo de mitigar los efectos de esta medida, la Corporación solicitó a estas empresas acogerse a la ley 21.227 de protección del empleo y su modificación propuesta ayer por el Presidente de la República.

A raíz de la emergencia sanitaria derivada del COVID 19 y las medidas emanadas de la autoridad de salud, Codelco debió restringir el acceso a sus operaciones, en especial para asegurar que las actividades de transporte, casas de cambio, casinos y lugares de trabajo sean compatibles con la distancia social que evita y contiene la expansión de contagio. Si bien la cuprífera ha logrado mantener la continuidad de marcha, las medidas preventivas han obligado a aumentar las restricciones operacionales.

En este sentido, la Corporación determinó suspender parcial o totalmente algunos servicios de terceros tanto de proyectos como de apoyo a las operaciones (que involucra en torno al 30% del total de trabajadores contratistas de la estatal), por un periodo de 30 días, prorrogable, ya que para Codelco y para sus empresas colaboradoras existe la imposibilidad de cumplir los contratos vigentes, considerando que la crisis sanitaria que enfrenta gran parte del planeta constituye un evento fortuito e imposible de resistir.

Dado el interés de la compañía de retomar los trabajos una vez que existan las condiciones para hacerlo, solicitó a las empresas contratistas realizar todos los esfuerzos tendientes a mitigar el impacto de esta medida e iniciar las gestiones con sus sindicatos, al más breve plazo, y así puedan establecer los pactos para acogerse a los beneficios de dicha Ley de Protección al Empleo N°21.227. Las condiciones en que se implementará la suspensión total o parcial, será acordada de manera independiente con cada una de las empresas contratistas.

Codelco agradece el compromiso demostrado en este difícil periodo por las empresas colaboradoras, que han constituido un eslabón fundamental para mantener la operación, el avance de los proyectos, y asegurar la generación de recursos para el país. La Corporación desplegará todo su esfuerzo para paliar los impactos de esta crisis en sus contratistas, sus trabajadores y trabajadoras.

Codelco